ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA
NUMERO 20

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DIEZ horas con QUINCE minutos del día 02 de Junio del dos mil diez y seis, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la VIGESIMA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 27 de Mayo del presente año, en la Sesión de Cabildo número 19, donde el orden del día contenía 08 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación, resultando la Presentación del Plan de Trabajo de los aspirantes a ocupar el Cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018 y la Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 19 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

01. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
02. Declaración de Quórum Legal.
03. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
04. Lectura y aprobación del Orden del Día.
05. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso Aprobación la Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Almoloya de Alquisiras.
06. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso Aprobación el uso del logotipo y la toponimia de esta administración municipal en la cromática de los vehículos de uso oficial y para el caso de Seguridad Publica anexar el emblema de "Mando Único".

07. Toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018, con la presencia del Representante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
08. Asuntos Generales.
09. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso Aprobación la Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Almoloya de Alquisiras.

El Ejecutivo municipal, inicio su exposición dirigiéndose a los integrantes de cabildo, señalando lo siguiente:

Fundamento
Artículo 69 Fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Articulo 81 TER de la misma ley. Además del artículo 16 de la Ley General de Protección Civil del Estado de México.

La Comisión Municipal de Protección Civil es PERMANENTE y el responsable es el Presidente.

Son **atribuciones** de los Consejos Municipales de Protección Civil:

I. Identificar en un Atlas de Riesgos Municipal, que deberá actualizarse permanentemente y publicarse en la Gaceta Municipal durante el primer año de gestión de cada ayuntamiento, sitios que por sus características específicas puedan ser escenarios de situaciones de emergencia, desastre o calamidad públicas;
II. Formular, en coordinación con las autoridades estatales de la materia, planes operativos para fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población, restablecimiento a la normalidad y conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y de auxilio, con la oportunidad y eficacia debidas.
III. Definir y poner en práctica los instrumentos de concertación que se requieran entre los sectores del municipio, con otros municipios y el Gobierno del Estado,

con la finalidad de coordinar acciones y recursos para la mejor ejecución de los programas y planes operativos.

IV. Coordinar sus acciones con los sistemas nacional y estatal de protección civil;

V. Crear y establecer los órganos y mecanismos que promuevan y aseguren la participación de la comunidad municipal, las decisiones y acciones del Consejo, especialmente a través de la formación del Voluntariado de Protección Civil;

VI. Operar, sobre la base de las dependencias municipales, las agrupaciones sociales y voluntariado participantes, un sistema municipal en materia de prevención, información, capacitación, auxilio y protección civil en favor de la población del municipio.

De acuerdo al artículo 21 de la Ley General de Protección Civil del Estado de México, se encuentra integrado por:

Cargo	Nombre
Presidente	Dr. Alfredo Victoria López
Secretario Ejecutivo	Profr. José Luis López Velázquez
Secretario Técnico	C. Gonzalo Gerardo Cruz Flores
Consejeros	
Regidores afines al tema	Profr. Cesar Garduño Garduño C. Jesús Castillo Mendoza Lic. Mayra García Campuzano Dra. Irma Luz María Verona Nava
Titulares de las dependencias afines	C. Alejandro Mendoza Flores Dirección Seguridad Pública Municipal Ing. Manuel Gómez Arizmendi Dirección de Obras Publicas C. Juan Sánchez Rodríguez Dirección de Gobernación C. Hermilo Gómez Sánchez Dirección de Desarrollo Social Profra. Leticia Díaz López Dirección del Sistema DIF Municipal
Dos representantes de la sociedad civil	C. Martin Espinal Hernández C. Pablo Garduño Escobar
Autoridades auxiliares que formen parte de la comisión de protección civil.	C. María del Socorro Alegría Colín C. Isaías Álvarez Galán
Del Consejo Municipal de Planeación	Profr. Juan Carlos Elizalde Velázquez

Se somete a votación la propuesta antes señalada, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

Acuerdo

Único. - Se aprueba la Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Almoloya de Alquisiras, con las atribuciones que le confiere la ley, y se le notificara a cada integrante para llevar a cabo la toma de protesta e instalación de dicho Consejo.

Señor Presidente el acuerdo ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO NÚMERO VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso Aprobación el uso del logotipo y la toponimia de esta administración municipal en la cromática de los vehículos de uso oficial y para el caso de vehículos adscritos a Seguridad Publica anexar además el emblema de "Mando Único".

Fundamento legal

1. Para el Uso de logotipo y toponimia determinado por la Administración Municipal de Almoloya de Alquisiras 2016-2018.

Bando municipal

Capitulo IV. Del Nombre, toponimia y logograma del Municipio.
Artículo 7 del Bando municipal 2016 del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Año 1, Febrero de 2016.

2. Para el lema "Mando único"

Artículo 45 de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México.

Antecedentes

118 de los 125 municipios mexiquenses firmaron el Convenio de Mando único Policial el día 23 de mayo del presente año.
La federación y el senado de la republica han destacado la importancia de establecer este instrumento como estrategia nacional.

Objetivos de esta medida:

1. Unificar el uso de la imagen institucional con base en la correcta reproducción y aplicación de acuerdo con la normatividad que establece este cuerpo colegiado.
2. Que la imagen institucional de la administración actual sea reconocida e identificada por empleados, usuarios y habitantes; ante cualquier institución, para que sea valorada en todo momento.
3. Establecer los lineamientos para que de manera precisa y sencilla se explique el uso de la imagen institucional en los vehículos oficiales, de manera que este acuerdo de la pauta para la correcta utilización de nuestra imagen gráfica (logotipo).

La ubicación del logotipo en automóviles para el uso de funcionarios, camionetas, transporte de personal, deberá alinearse en los costados del vehículo y para el caso de vehículos adscritos a Seguridad Pública Municipal será de acuerdo a las especificaciones de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana. Es posible usar el logotipo en colores o en blanco y negro.

Una vez analizado y discutido el tema en referencia, se somete a votación la propuesta antes señalada, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD la Designación el uso del logotipo y la toponimia de esta Administración Municipal en la cromática de los vehículos de uso oficial y para el caso de vehículos adscritos a Seguridad Pública Municipal anexar además el emblema de "Mando Único" de acuerdo a las especificaciones señaladas en este punto de acuerdo.

PUNTO NÚMERO VII

Toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018, con la presencia del Representante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento:

Para atender el siguiente punto de la orden del día, solicitó la participación del Presidente Municipal para que haga recuento del Procedimiento establecido para Designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras:

Ejecutivo Municipal comenta lo siguiente:

Para iniciar les informo que se encuentra con nosotros el representante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para presenciar este acto de toma de Protesta, Lic. Clinton Reyes Velázquez.

Bienvenido licenciado.

Me permito hacer los siguientes comentarios:

En apego a los artículos 31, 147 A,147 B,147 C, 147 D y 147 E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el artículo 13, fracciones XIV, XV y XXV, Articulo 28 Fracción XXII, Artículo 30 Fracción III y 117 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; en cada municipio, mediante acuerdo de cabildo, expedirá una Convocatoria Abierta a la población para designar al Defensor de los Derechos Humanos. Haciendo énfasis en lo siguiente:

El pasado 19 de febrero de 2016 en el punto número 05 del orden del día de la Sesión de Cabildo número 07, se aprobó por unanimidad la Convocatoria para designar al Defensor de los Derechos Humanos de Almoloya de Alquisiras

Cronología de hechos:

Sustento Legal L.O.M.E.M.	Acción
Art. 147 A Fracción I	La Primer convocatoria se publicó el día 22 de Febrero de 2016.
Art. 147 A Fracción IV	Al no existir más de tres aspirantes, se procedió a emitir una segunda convocatoria el día 17 de marzo del presente año.
Art. 147 A Fracción V	Al no presentarse suficientes aspirantes a la Segunda Convocatoria, los miembros del ayuntamiento integraron un punto en la Sesión de Cabildo número 12, para proponer los aspirantes necesarios y remitir la información a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

El día 12 de abril del presente año, se notificó a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México del punto de acuerdo derivado de la sesión antes señalada en el que se integra una propuesta de 4 personas, en apego al Articulo 147E de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El día 16 de mayo del presente año la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México notifico a este Ayuntamiento de su dictamen, el cual está compuesto de tres personas y exhorta a este órgano colegiado a llevar a cabo el Procedimiento indicado en el Articulo 147G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Finalmente el pasado viernes 27 de mayo este cuerpo colegiado en sesión de cabildo numero 19 presencio la Exposición de Propuestas de Plan de Trabajo de 2 aspirantes, resultando la designación por UNANIMIDAD de la Lic. María de Jesús Claudia Bustos Ángeles.

Para continuar, solicito respetuosamente se comunique a la Lic. María de Jesús Claudia Bustos Ángeles ingrese a este recinto oficial para llevar a cabo la Toma de Protesta correspondiente.

--- Se hace llamar a la interesada ---

Se lleva a cabo la recepción y saludo del cabildo al Defensor Municipal de Derechos Humanos designado en apego a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y se reinicia la Sesión de Cabildo, con la Toma de Protesta:

En Almoloya de Alquisiras, Estado de México, siendo las 11:20 horas de la mañana, y encontrándonos constituidos en las instalaciones de la Sala de Cabildo que se encuentra ubicada en esta Cabecera Municipal, siendo el lugar acordado como Recinto Oficial para celebrar Sesión de Cabildo y cumplir con lo que al efecto establece la Ley Orgánica

Municipal del Estado de México y que en mi carácter de "**Presidente Municipal**" se tomará protesta a la Lic. María de Jesús Claudia Bustos Ángeles para ocupar el cargo de DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS durante el Periodo de 2016 - 2018, en los términos siguientes:

------- SE SOLICITA SE PONGAN DE PIE----------

"¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo de "DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS" que se le ha conferido?".

A lo que la Lic. María de Jesús Claudia Bustos Ángeles con mano derecha levantada contesto:

¡SI, PROTESTO!

En caso de no hacerlo así, que la nación, el Estado y el Municipio de Almoloya de Alquisiras se lo demande.

En seguida, el Secretario del Ayuntamiento solicita la participación del REPRESENTANTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO para expresar un mensaje.

------ MENSAJE DEL REPRESENTANTE DE LA CDH EDOMEX------

Se solicita se reinicie la sesión, al tiempo que la Defensora Municipal de Derechos Humanos abandona el recinto.

PUNTO NÚMERO VIII
Asuntos Generales

El Presidente Municipal pregunta a los integrantes, si existe algún asunto de interés general para ser incluido en el orden del día.

La Segunda Regidora, expone la necesidad de estructurar un acuerdo para el uso de vehículos oficiales asignados a regidores.

El presidente señala que al no existir los vehículos necesarios, propone se realice un rol semanal para su uso, a lo que todos los regidores están de acuerdo.

Señalando al tiempo el Ejecutivo Municipal al cabildo que no existen más asuntos que tratar.

PUNTO NÚMERO VIII

Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

El ejecutivo municipal expresa el aprecio a todos por el trabajo desarrollado y los exhorta a continuar con la voluntad mostrada para construir una mejor sociedad, en uso de la palabra declaró concluida la Sesión Ordinaria número 20 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 02 de Junio del año dos mil diez y seis a las 11:55 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor

Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora

C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor

Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora

C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor

C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor

Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento